



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ...	2.280
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas ...	3.025
Particulares, anual ptas. ...	3.625
Semestrales ...	1.815
Trimestrales ...	990
Núm. suelto corriente ...	45
" " atrasado ...	70

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 250 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVI

Miércoles 30 de octubre de 1991

Núm. 130

GOBIERNO CIVIL

NOTIFICACION

De conformidad con lo preceptuado en el apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a don Sisinio Gabarri Pisa, cuyo último domicilio conocido fue en Palencia, calle Laguna Salsa, núm. 5, de la resolución núm. 9.289, de 7 de octubre de 1991, de este Gobierno Civil, que le impone la multa de 5.000 pesetas (cinco mil pesetas), por los siguientes hechos: "El día 12 de septiembre de 1991, a las dieciocho treinta horas, por funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, le fue intervenido un cuchillo con mango negro de 14 centímetros de hoja, con funda de color negro, el cual se encontró debajo del asiento izquierdo en el vehículo P-4006-B, que conducía vd. en la calle denominada Laguna Salsa, de esta capital", infringiendo el artículo 98 del Reglamento de Armas de 24-7-81 ("BOE" de 25-9-81).

La sanción impuesta deberá hacerla efectiva en Papel de Pagos al Estado, y en el plazo voluntario ante este Gobierno Civil (si ha sido notificada entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente; y si ha sido notificada entre los días 16 y último de cada mes hasta el día 20 del mes siguiente), según el art. 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre ("BOE" de 3 de enero de 1991), o en caso contrario se procederá a su exacción por la vía de apremio, conforme se dispone en dicho texto Reglamentario.

Contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación, ante el Excmo. señor Ministro del Interior, directamente o por medio de este Gobierno Civil.

Palencia, 7 de octubre de 1991. — El Gobernador Civil,
D. El Secretario General, José-Carlos Llorente.

Administración Provincial

DELEGACION DE HACIENDA DE PALENCIA

Don Alejandro Parra Parra, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Palencia.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se sigue en la Unidad de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Palencia, contra el deudor Aridos y Hormigones Dámaso, S. A., C.I.F.-A34007195, con domicilio en Palencia, por los conceptos de Actas de Inspección del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas-Actas Retenciones de Trabajo Personal, Sociedades, I. V. A. y Tráfico de Empresas, correspondientes a los períodos de 1983 a 1987, por importe de 67.341.561 pesetas, con fecha 21 de octubre de 1991, por el señor Jefe de la Dependencia de Recaudación, se dictó la siguiente:

"PROVIDENCIA — Tomado acuerdo con fecha 18 de octubre de 1991, para la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados en este procedimiento como de la propiedad del deudor Aridos y Hormigones Dámaso, Sociedad Anónima, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 21 de noviembre de 1991, a las diez horas, en el Salón de Subastas de la Delegación de Hacienda de Palencia, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación.

El tipo de subasta para licitar será el siguiente:

- Furgoneta Lan-Rover P-5641-C; 125.000 pesetas.
- Camión Barreiros P-4102-A; 400.000 pesetas.
- Camión Barreiros P-5394-A; 425.000 pesetas.

Notifíquese al deudor y anúnciese por Edicto que se publicará en la Casa Consistorial, en la Oficina de la Unidad de Recaudación y en el Tablón de Anuncios Oficiales de esta Delegación de Hacienda. Notifíquese también al depositario de los bienes.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 146 del Reglamento General de Recaudación".

En cumplimiento de lo ordenado en la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1) La subasta tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1991, a las diez horas, en el Salón de Subastas de la Delegación de Hacienda de Palencia.

2) Son objeto de enajenación los bienes muebles que a continuación se describen:

Lote núm. 1.—Furgoneta Land-Rover, modelo 109 Diesel, motor núm. E48013901, bastidor número E60052540, Matrícula P-5641-C. Tipo de subasta: 125.000 pesetas.

Lote núm. 2.—Camión Barreiros, modelo 4220, motor número 3BB2604660, bastidor núm. 3BN2007401, Matrícula P-4102-A. Tipo de subasta: 400.000 pesetas.

Lote núm. 3.—Camión Barreiros, modelo 4220, motor número 4BB2605725, bastidor núm. 4BB2012295, Matrícula P-5394-A. Tipo de subasta: 425.000 pesetas.

Libres de cargas y gravámenes, según certificación del Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento.

3) Los citados vehículos se encuentran depositados en poder de don Jesús Marirrodriaga Rodríguez, en unas naves de su propiedad, en el lugar denominado El Portazgo, donde podrán ser examinados por todos los interesados.

4) Sin interrupción, en forma sucesiva, se irán subastando los bienes, guardando el orden citado, y si para uno no hubiese postura, se pasará al que le siga. Los tramos para licitar serán de 10.000 pesetas.

5) Se previene a los licitadores que habrán de conformarse con los títulos de propiedad que existen en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

6) Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, con la advertencia que el dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

7) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace efectivo el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

8) El rematante quedará obligado a entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

9) Se admitirán ofertas en sobre cerrado desde el día del anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Estas tendrán el carácter de máximas, se presentarán en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberán acompañarse de cheque conformado a favor del Tesoro Público, por el importe del depósito.

10) Si la Mesa lo juzga pertinente, al finalizar la primera licitación, podrá realizar una segunda. En este caso el nuevo tipo será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

11) No cubierta la deuda en la licitación y quedando bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes.

12) La Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado de los bienes que no hubieran sido objeto de remate en la subasta y posterior trámite de adjudicación directa, conforme al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia. — A los posibles acreedores desconocidos de tenerlos notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio, ya que no es posible hacerlo personalmente.

Palencia, 22 de octubre de 1991. — El Jefe de la Unidad de Recaudación, Alejandro Parra Parra.

5008

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Solicitud de creación de zona de caza controlada en Reinoso de Cerrato

En relación con el expediente de adscripción a régimen de caza controlada de 1.773 Has., del término municipal de Reinoso de Cerrato, a instancia de la Sociedad de Cazadores de Reinoso de Cerrato, se somete el mismo a información pública durante un plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto, puedan examinar la parte del mismo tramitada y aduzcan lo que estimen procedente durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 11 de octubre de 1991. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y O. del T., Aniceto Benito Sancho.

4830

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Solicitud de creación de zona de caza controlada en La Pernía

En relación con el expediente de adscripción a régimen de caza controlada de los terrenos públicos, de libre disposición y de propiedad privada de las Entidades de San Salvador de Cantamuda, Camasobres, Piedrasluengas, Los Llazos, Tremaya, Santa María y San Juan de Redondo, se somete a información pública durante un plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto, puedan examinar la parte del mismo tramitada y aduzcan lo que estimen procedente durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 14 de octubre de 1991. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y O. del T., Aniceto Benito Sancho.

4824

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

*Servicio Territorial de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio**Solicitud de creación de zona de caza
controlada en Aguilar de Campoo*

En relación con el expediente de adscripción a régimen de caza controlada de los terrenos públicos, de libre disposición y de propiedad privada de las Entidades de Aguilar de Campoo, Lomilla, Corvio, Matamorisca, Valoria de Aguilar, Matalbaniega, Faldada y Olleros de Pisuerga, se somete a información pública durante un plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar la parte del mismo tramitada y aduzcan lo que estimen procedente durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 14 de octubre de 1991. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y O. del T., Aniceto Benito Sancho.

4824

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(NIE - 2.381)

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Excavaciones Sáiz, S. A., con domicilio en Carretera La Venta, término municipal de Husillos, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Excavaciones Sáiz, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea trifásica a 45 KV, de 120 metros de longitud y centro de transformación de intemperie de 630 KVA, a 45.000/380-220 voltios, a instalar en término municipal de Husillos, finca "Vaciada".

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones, dará cuenta por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconoci-

miento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avda. Casado del Alisal, núm. 27 —planta baja— 34001 - Palencia.

Palencia, 4 de septiembre de 1991. — El Delegado Territorial accidental (Art. 8, Decreto 225/1988), Angel Armisén Rico.

4345

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y TRANSPORTES**

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

DEMARCAACION DE CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

Expropiación Forzosa. — Pago Justiprecio.

Obras: "Acondicionamiento CN-611 de Palencia a Santander. P. K. 54/83. Tramo: Osorno - Herrera".

Término municipal: Osorno la Mayor (Palencia).

Clave: 1-P-275.A.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 5 de noviembre de 1991, a las doce horas, se procederá en el Ayuntamiento de Osorno, al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

—María Pilar Romero Gallego.

—Teresa Cuesta García.

Valladolid, 21 de octubre de 1991. — El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

5016

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y TRANSPORTES**

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

DEMARCAACION DE CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

Expropiación Forzosa. — Pago Justiprecio.

Obras: "Acondicionamiento CN-611 de Palencia a Santander. P. K. 11/54. Tramo: Palencia - Osorno".

Término municipal: Osorno la Mayor (Palencia).

Clave: 1-P-275.B.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 5 de noviembre de 1991, a las doce horas, se procederá en el Ayuntamiento de Osorno, al pago del expediente más arriba indicado, del cual es interesado:

—Emilio Ortega González.

Valladolid, 21 de octubre de 1991. — El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

5016

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y TRANSPORTES****CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**

A N U N C I O

El Ayuntamiento de Soto de Cerrato (Palencia), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para la realización de obras en el cauce del río Pisuerga,

en el término municipal de Soto de Cerrato (Palencia), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras descritas en el proyecto presentado son:

Realización de una nueva captación de aguas del río Pi-suerga, en sustitución de la existente, con destino al abastecimiento de agua potable a la población de Soto de Cerrato (Palencia), mediante una toma directa con galería de ovoides visitable y pozo de captación.

Las obras se completarán con la construcción de una casetta de bombeo, una nueva estación depuradora, reparación del depósito regulador y sustitución de las tarifas existentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de VEINTE (20) DIAS NATURALES, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el proyecto de referencia. (OC-11493-PA).

Valladolid, 17 de octubre de 1991. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

4936

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 4. — BILBAO

Doña Raquel Pz. de Lazarraga Villanueva, Secretaria del Juzgado de lo Social número cuatro de los de Vizcaya.

Doy fe: Que en los autos número 496/85, seguidos a instancia de don Saturnino Quijano Quijano Vega, contra Felipe Villanueva, S. A. e INSS; sobre prestación, se ha dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha 29-7-91, que copiada literalmente dice así:

PROVIDENCIA. — Ilmo. señor Don José Luis Nombela Nombela, Presidente. — Ilma. señora doña Milagros Calvo Ibarlucea; Ilmo. señor don José Malpartida Morano. — En Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y uno. — Por dada cuenta. Recibido cumplimiento el despacho librado para notificar a las partes la sentencia dictada por esta Sala, así como el duplicado que acredita la fecha en que la misma fue notificada al Ministerio Fiscal, únase a los autos de su razón; y habiendo transcurrido el plazo señalado en el art. 217 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin que se haya preparado recurso de casación para la unificación de la doctrina, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 198-2 de la propia Ley, remítanse las actuaciones al Juzgado de lo Social de instancia con certificación de la sentencia antedicha a los efectos previstos en dicho precepto y una vez se haya acusado recibo de su recepción procédase al archivo del rollo de esta Sala, dejando nota bastante en el libro de recursos de suplicación.

Notifíquese este proveído a las partes por conducto del referido Juzgado.

Así lo acordamos los Ilmos. señores, don José Luis Nombela Nombela; doña Milagros Calvo Ibarlucea y don José Malpartida Morano, de lo que doy fe. — (Firmas y rúbricas). Ante mí,

Y para que conste y surta los efectos oportunos y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, expido y firmo el presente en Bilbao, a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y uno. — La Secretaria, Raquel Pz. de Lazarraga Villanueva.

5007

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 4. — BILBAO

Doña Raquel Pz. de Lazarraga Villanueva, Secretaria del Juzgado de lo Social número cuatro de los de Vizcaya.

Doy fe: Que en los autos núm. 496/85, seguidos a instancia de don Saturnino Quijano Vega, contra Felipe Villanueva, S. A. e INSS; sobre prestación, se ha dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid de fecha 29-7-1991, que copiada literalmente dice así:

PROVIDENCIA. — Ilmo. señor Magistrado-Juez, doña María Jesús Farinos Lacomba. — Bilbao, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — Dada cuenta, por recibidos los presentes autos, acútese recibo de la recepción de los mismos al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, notifíquese a las partes la providencia del Tribunal Superior de Justicia de fecha 29-7-91, y verificado procédase al archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Así lo acordó y firma S. S.^a, doy fe. M/. — Ante mí.

Y para que conste y surta los efectos oportunos y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, expido y firmo el presente en Bilbao, a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y uno. — La Secretaria, Raquel Pz. de Lazarraga Villanueva.

5007

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.266 de 1991. — La Procuradora doña Fílomena Herrera Sánchez, en nombre y representación de Ulpiano García Justel, contra resolución denegando la inscripción del recurrente en el Registro Oficial de Auditoría de Cuentas de 27 de julio de 1989, y contra resolución de 30 de enero de 1990, del Ministerio de Hacienda, desestimando el recurso de alzada contra la primera.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y uno. — Ezequías Rivera Temprano.

5006

Juzgados de primera instancia e Instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de este partido, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de menor cuantía, núm. 611/1987, que se tramitan en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña M.^a Arias Berrioategortua, en nombre y representación de doña María del Carmen Cuadros García, doña María Concepción Cuadros García, doña María del Rosario Cuadros García, don Jesús Cuadros García y don Santos Cuadros García; contra don Félix Cuadros García, doña María Consuelo Cuadros García, don Eduardo Cuadros Cuesta, doña Pilar Cuadros Cuesta, ad-cautelam a doña Concepción García Nieto y herencia yacente de doña Pilar Cuadros Salas; ha acordado que se emplazase a las partes para que dentro del término de diez días, comparezcan a hacer uso de sus derechos ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, donde se elevan los autos en virtud del recurso de apelación que por la representación de la parte demandada se ha interpuesto contra la sentencia dictada por este Juzgado.

Y para que sirva la presente de cédula de emplazamiento a los demandados rebeldes ad-cautelam a doña Concepción García Nieto y herencia yacente de doña Pilar Cuadros Salas, expido la presente en Palencia a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y uno. — La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora.

4900

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 1

EDICTO

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Cervera de Pisuerga (Palencia), y su partido, en autos menor cuantía que en este Juzgado se siguen con el número 293/1989, a instancia de doña Julia de las Heras de Arriba, representada por la Procuradora señora Valbuena Rodríguez, contra la Entidad Mercantil CADISA, hoy encontrándose ésta en ignorado paradero y, representada por la Procuradora señorita Duque Sierra; ha acordado de conformidad con la propuesta de providencia de esta fecha, decretar el embargo de los bienes señalados por la parte actora, respecto del demandado "Entidad Mercantil CADISA" y que son los siguientes:

- Pala Carter Pilar 966.
- Pala Carter Pilar 950.
- Pala Carter Pilar Fiat-Allis.
- Pala escavadora amarilla.
- Finca urbana, piso 4.º-B, sita en la Avenida José Antonio, de la localidad de Guardo. Inscrita al tomo 1.297, folio 8, finca 6.711, del Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga.
- Solar sito en la localidad de Guardo, en el barrio de la Estación o Prado Reguera, de 22.077 metros cuadrados y 19 decímetros cuadrados; inscrita al tomo 1.393, folio 170, finca 11.062 del citado Registro de la Propiedad.
- Finca rústica, parcela sita en la localidad de Guardo, de 7 áreas, 5 centiáreas, inscrita al tomo 1.138, folio 23, finca 4.611, del Registro de la Propiedad dicho.

Todo ello en cantidad suficiente a asegurar la suma de 173.631 pesetas, importe del principal y 400.000 pesetas prudencialmente calculadas para intereses y costas, guardándose en dicho embargo el orden establecido en el artículo 1.447, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Respecto del embargo practicado sobre la pala Carter Pilar, modelo 950, se nombra depositario del mismo, por la Procuradora de la parte actora, a doña Julia de las Heras de Arriba, para una mejor conservación de la misma, la cual se encuentra abandonada en la actualidad en la localidad de Santibáñez de la Peña, y todo ello, a resultas del procedimiento.

Y para sus efectos e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y del Juzgado de Paz de Guardo, y para que sirva de diligencia de embargo y nombramiento de depositario, expido el presente en Cervera de Pisuerga, a ocho de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El Juez, Buey González. — El Secretario, Santos del Valle.

4815

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 2

EDICTO

Don Luis Nájera Calonge, Juez de primera instancia número dos de la villa y partido judicial de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 80/91, se tramita expediente de dominio sobre inmatriculación y reanudación del tracto sucesivo de la finca que a continuación se expresa, promovido por la Procuradora doña María Antonia Duque Sierra, en representación de la entidad Auxiliar de Industrias Metalúrgicas, S. A., (AIMSA), con sede en Guardo.

"Finca en término de Guardo, al pago de la Pradilla, hoy suelo industrial, de nueve mil trescientos cincuenta y cinco metros cuadrados y novecientos dieciocho decímetros cuadrados (9.355,918 metros cuadrados), que linda: Norte, con la mercantil Antracitas de Velilla, S. A.; Sur, canal de conducción de salto de Villalba; y Oeste, con Lucinio Puebla Martínez y Federico de la Hera.

Tiene su acceso por la carretera de La Magdalena, de la que la separa el terreno del canal de conducción del salto Villalba, a través de un paso de terreno perteneciente a Iberduero, S. A., sito al Este, a igual nivel o cota de altura que la carretera, en el cual el canal sumerge, de doce metros de ancho por unos quince metros de fondo o largo; y que continúa a lo largo del linde Norte con seis metros de ancho, de los que tres metros pertenecen a Antracitas de Velilla, Sociedad Anónima, y los otros tres a Auxiliares de Industrias Metalúrgicas, S. A., por ciento veinte metros de largo.

Este paso es conocido por camido de la Escombrera y sobre el que AIMSA es fundo dominante respecto a la mercantil Iberduero, S. A., en los 90 metros cuadrados aproximadamente, dichos y sobre la mercantil Antracitas de Velilla, S. A., en los 360 metros cuadrados, siendo fundo sirviente de esta última mercantil, Antracitas de Velilla, S. A., en los 360 metros cuadrados también especificados".

Y dentro del perímetro de dicha finca AIMSA ha construido, con la debida autorización y sin que nada adeude por materiales, dirección y mano de obra, dos naves industriales de forma rectangular, cubiertas e independientes, no lindantes, de setecientos metros cuadrados y sesenta metros cuadrados respectivamente, como tres almacenes sin cierre, que poseen solo cubierta o tejado de unos mil trescientos metros cuadrados en su totalidad, destinándose el resto a viales, depósitos de materiales y servicios de la industria.

Por el presente se cita, por segunda vez, a los ignorados causahabientes de don Roque Hompanera, así como de doña María Herrero Villalba, de don Agustín Polanco y de don

Gerardo Martínez Isla y su esposa doña Ana Rodríguez García y don Darío Santos Miguel en paradero desconocido, y cuantas demás personas ignoradas puedan afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente de referencia, para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla 3.ª de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en propuesta de providencia de este día, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Cervera de Pisuerga, a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — Luis Nájera Calonge.
—El Secretario (ilegible).

4532

Administración Municipal

AMPUDIA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito número 2/91, que se financia mediante transferencia, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 1991.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Ampudia, 23 de octubre de 1991. — El Alcalde, Bautista Hernández Contreras.

4994

AMPUDIA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1991, con el "quorum" de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, adoptó acuerdo con carácter provisional, referido a la modificación de precios públicos y aprobación de las Ordenanzas pertinentes, para que las mismas tengan efectividad y puedan entrar en vigor el día 1 de enero de 1992.

En su consecuencia y tal como dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, referido acuerdo provisional, la propia Ordenanza que a continuación se relaciona, y el expediente inherente a la misma, queda expuesto al público en las oficinas de la Casa Consistorial, por término de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar dichos documentos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ordenanzas que se modifican

—Sobre el suministro de agua.

—Sobre la prestación de los servicios de piscinas e instalaciones análogas

Ampudia, 23 de octubre de 1991. — El Alcalde, Bautista Hernández Contreras.

4994

AMPUDIA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1991, con el "quorum" de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, adoptó acuerdo con carácter provisional, referidos a imposición de tributos y modificación y aprobación de Ordenanzas fiscales para que las mismas tengan efectividad y puedan entrar en vigor el día 1 de enero de 1992.

En su consecuencia y tal como dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, referido acuerdo provisional, la propia Ordenanza que a continuación se relaciona, y el expediente inherente a la misma, queda expuesto al público en las oficinas de la Casa Consistorial, por término de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar dichos documentos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Al propio tiempo, y tal como determina el número 1 del artículo 17 anteriormente citado, se coloca en el tablón de edictos de la Casa Consistorial copia de tales acuerdos por el período de treinta días anteriormente indicado.

Ampudia, 23 de octubre de 1991. — El Alcalde, Bautista Hernández Contreras.

4994

BUSTILLO DE LA VEGA

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal y relativo al tributo obligatorio denominado:

—Impuesto sobre Actividades Económicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante dicho plazo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Bustillo de la Vega, 25 de octubre de 1991. — El Alcalde, Miguel A. Salán.

5025

CALZADA DE LOS MOLINOS

EDICTO

La Corporación Municipal, en resolución del expediente tramitado al efecto, acordó, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1991, adjudicar definitivamente y por contrato directo a don José María de la Sierra Marcos, la ejecución de la obra número 89/90, titulada "Pavimentación de calles en Calzada de los Molinos", segunda fase, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1990, en la cantidad de dos millones setecientos cincuenta mil pesetas.

En su consecuencia y tal como dispone el artículo 124 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público por medio del presente edicto.

Cazada de los Molinos, 24 de octubre de 1991. — El Alcalde, Ramón Díez Díez.

5018

CASTREJON DE LA PEÑA

EDICTO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, con carácter provisional, en sesión de 29 de julio de 1991, los acuerdos de imposición y ordenación relativos a la aplicación de Contribuciones Especiales de las obras que en dichos acuerdos se señalan, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se entienden definitivamente aprobados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 17.4 de la citada Ley, a continuación se publican dichos acuerdos, para su entrada en vigor y posible impugnación jurisdiccional.

Dada cuenta de la tramitación del expediente de aplicación de contribuciones especiales para la realización de la siguiente obra:

—Pavimentación de calles en Castrejón de la Peña, obra número 31/91, del programa de acción especial de la cuenca minera, con un presupuesto de tres millones (3.000.000) de pesetas.

Examinado el expediente y a la vista de los informes y dictámenes emitidos, la Corporación, por unanimidad de los asistentes, y en todo caso con el quorum de votación exigido en el art. 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 46.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, acuerda:

1.º.—Aprobar la imposición de Contribuciones Especiales para la realización de las obras de referencia, aprobando el citado expediente en la forma en que resulta tramitado.

2.º.—Fijar el coste soportado por la entidad para la realización de las obras en la cantidad de setecientos veinte mil (720.000) pesetas, correspondientes a la aportación municipal para la financiación de la obra, más el cincuenta por ciento de los honorarios de redacción del correspondiente proyecto técnico.

3.º.—Establecer la Base Imponible, o cantidad a repartir entre los sujetos pasivos, en la cantidad de doscientas sesenta y siete mil novecientos (267.900) pesetas, equivalente al 44,65% del coste que este Ayuntamiento soporta por la realización de la obra.

4.º.—Establecer como módulo de reparto, los metros lineales de fachada de edificios y solares afectados por la realización de las obras, que de acuerdo con lo anterior, determina una base de reparto de mil quinientas (1.500) pesetas metro lineal.

5.º.—Aprobar la relación de cuotas individuales asignadas a cada contribuyente, debiendo notificarse las mismas a los interesados para que en el plazo de un mes puedan formular recurso de reposición ante este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 34.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En lo no dispuesto en los anteriores acuerdos, la imposición y ordenación de las referidas Contribuciones Especiales se remite a la regulación establecida en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrejón de la Peña, 23 de octubre de 1991. — El Alcalde, Fortunato Narganes Narganes.

4998

DUEÑAS

EDICTO

Habiéndose aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 1991, el proyecto técnico relativo a la obra de "Instalación de un depósito de G. L. P. para satisfacer las necesidades de calefacción en el Centro Socio-Cultural", propiedad de este Ayuntamiento, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Luis A. Arribas Gil, por un importe de 1.240.945 pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante el referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Dueñas, 23 de octubre de 1991.—El Alcalde, José M.-Cañadas Echagüe.

4992

DUEÑAS

EDICTO

Aprobado por esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1991, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la contratación por concierto directo, de la obra "Instalación de un depósito de G. L. P. para satisfacer las necesidades de Calefacción en el Centro Socio-Cultural", propiedad de este Ayuntamiento, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, conforme determina el artículo 122.1 de la Ley 781/1986, de 18 de abril.

Al propio tiempo, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 120 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el presente se consulta a cuantas empresas estén capacitadas para la ejecución de dicha obra para que en el plazo de diez días hábiles, desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, proposición para tomar parte en la adjudicación por concierto directo de dichas obras, conforme al modelo que se facilitará en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Dueñas, 23 de octubre de 1991.—El Alcalde, José M.-Cañadas Echagüe.

4991

FRÓMISTA

Anuncio devolución de fianza

Habiéndose solicitado por don Agustín Ramos Díez, la devolución de la fianza definitiva que, por razón del contrato para la ejecución de las obras de "Retejo de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Frómista", tenía depositada en este Ayuntamiento en cuantía de 15.880 pesetas, por el presente se anuncia al público de conformidad con lo esta-

blecido en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días, quienes creyeran tener algún derecho exigible por razón del referido contrato, presenten sus reclamaciones en este Ayuntamiento.

Frómista, 18 de octubre de 1991. — El Secretario, Domiciano Delgado Núñez.

4908

FRÓMISTA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 27 de septiembre de 1991, adoptó acuerdos sobre imposición y ordenación de Contribuciones Especiales, para la financiación de las obras de pavimentación del Barrio del Iryda (Obras 124/90 u 93/91), por un importe de 1.958.250 pesetas, determinando los extremos a que hace referencia el artículo 16 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y de conformidad con la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Contribuciones Especiales, vigente en este municipio.

En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 36 de la citada Ley de Haciendas Locales, se hace saber a los propietarios de los inmuebles afectados por la realización de las obras que podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, en el plazo de treinta días; período durante el cual queda asimismo expuesto al público el expediente para su examen y la posible presentación de reclamaciones por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frómista, 23 de octubre de 1991. — La Alcaldesa, Carmen Montes Barberena.

4997

ITERO DE LA VEGA

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 19 de septiembre de 1991, el expediente de modificación de créditos núm. 1, con cargo al remanente de Tesorería en el Presupuesto General del ejercicio de 1991.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente.

Presupuesto de Gastos

2. Gastos de bienes corrientes y servicios.

Anterior: 3.891.000 pesetas.
Aumentos: 90.000 pesetas.
Total: 3.981.000 pesetas.

3. Gastos financieros.

Anterior: 320.000 pesetas.
Aumentos: 42.856 pesetas.
Total: 362.856 pesetas.

4. Transferencias corrientes.

Anterior: 700.000 pesetas.
Aumentos: 50.000 pesetas.
Total: 750.000 pesetas.

6. Inversiones reales:

Anterior: 8.200.000 pesetas.
Aumentos: 1.251.379 pesetas.
Total: 9.451.379 pesetas.

9. Pasivos financieros:

Anterior: 180.000 pesetas.
Aumentos: 20.000 pesetas.
Total: 200.000 pesetas.

Suma total de modificaciones:

Anterior: 13.291.000 pesetas.
Aumentos: 1.454.235 pesetas.
Total: 14.745.235.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Itero de la Vega, 22 de octubre de 1991. — El Alcalde, Juan José López Manrique.

5003

MANTINOS

EDICTO

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del Presupuesto, se considera definitivamente aprobado y conforme establece el art. 150 de la Ley 39/1988, se publica dicho Presupuesto, resumido por capítulos.

GASTOS

1. Gastos de personal	1.900.000
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	1.500.000
3. Gastos financieros	1.250.000
4. Transferencias corrientes	85.000
6. Inversiones reales	2.000.000
7. Transferencias de capital	600.000
9. Pasivos financieros	1.415.000

INGRESOS

1. Impuestos directos	1.200.000
3. Tasas y otros ingresos	1.100.000
4. Transferencias corrientes	1.600.000
5. Ingresos patrimoniales	3.500.000
7. Transferencias de capital	1.350.000

Así mismo de conformidad con el art. 127 del R. D. Ley 781/86, se publica la plantilla de personal aprobada junto con el presupuesto:

Funcionario.

—Denominación: Secretaría - Intervención.
Núm. de puestos: 1. (Agrupado con Villalba de Guardo).
Forma de provisión: Provisional.
Grupo: B.
Escala: Habilitación Nacional.
Subescala: Secretaría - Intervención.
Nivel de complemento de destino: 16.
Edad de jubilación: 65 años.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Mantinos, 22 de octubre de 1991. — El Alcalde (ilegible).
4993

MELGAR DE YUSO

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 1991, el proyecto de "Acondicionamiento de Travesía en Melgar de Yuso, en C. P., con presupuesto de 4.392.000 pesetas, redactado por el Ingeniero don Rufino Cuesta Lanchares, incluido en Planes Provinciales

de la Diputación Provincial de Palencia; Obra núm. 286/1990.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas, puedan examinarlos y formular, durante el mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Melgar de Yuso, 21 de octubre de 1991. — El Alcalde José Antonio Arija.

4976

MELGAR DE YUSO

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 1991, el proyecto de "Pavimentación de calles en Melgar de Yuso", con presupuesto de 3.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero don Rufino Cuesta Lanchares, incluido en Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Palencia; Obra número 94/91.

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas interesadas, puedan examinarlo y formular, durante el mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Melgar de Yuso, 21 de octubre de 1991. — El Alcalde José Antonio Arija.

4976

MELGAR DE YUSO

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 1991, el proyecto de "Nuevo Abastecimiento de Agua Potable en Melgar de Yuso", con presupuesto de 37.997.456 pesetas, redactado por el Ingeniero don Rufino Cuesta Lanchares, incluido en planes de la Junta de Castilla y León.

Quedan ambos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del R. D. Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas, puedan examinarlos y formular durante el mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Melgar de Yuso, 21 de octubre de 1991. — El Alcalde José Antonio Arija.

4976

MELGAR DE YUSO

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 1991, el proyecto de "Alumbrado Público en Melgar de Yuso", con presupuesto de 3.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero don Juan M. García P. Industrial, incluida en Planes Provinciales de la Diputación de Palencia; obra núm. 41/91.

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo

con lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas interesadas, puedan examinarlo y formular, durante el mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Melgar de Yuso, 21 de octubre de 1991. — El Alcalde José Antonio Arija.

4976

MELGAR DE YUSO

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas Fiscales y sus tarifas, relativas a las siguientes tasas:

—Por prestación del servicio público de Recogida de Basuras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Melgar de Yuso, 21 de octubre de 1991. — El Alcalde José Antonio Arija.

4975

MELGAR DE YUSO

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal y relativo al tributo obligatorio denominado:

—Impuesto sobre actividades económicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Melgar de Yuso, 21 de octubre de 1991. — El Alcalde José Antonio Arija.

4975

PARAMO DE BOEDO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1991, el proyecto técnico de la obra núm. 17/91, titulada "Pavimentación de calles en Zorita del Páramo", por un importe de tres millones (3.000.000) de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes en materia de contratación, a fin de que las personas y entidades interesadas puedan examinarlo y formular, durante el referido plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Páramo de Boedo, 21 de octubre de 1991. — El Alcalde (ilegible).

4984

PARAMO DE BOEDO

E D I C T O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1991, el proyecto técnico de la obra núm. 15/91, titulada "Pavimentación de calles en Villaneceriel", por un importe de dos millones (2.000.000) de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Páramo de Boedo, 21 de octubre de 1991. — El Alcalde (ilegible).

4977

PARAMO DE BOEDO

E D I C T O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1991, el proyecto técnico de la obra núm. 16/91, titulada "Pavimentación de calles en Páramo de Boedo", por un importe de tres millones (3.000.000) de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Páramo de Boedo, 21 de octubre de 1991. — El Alcalde (ilegible).

4978

POMAR DE VALDIVIA

E D I C T O

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el Presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyo texto resumido es el siguiente:

G A S T O S

1. Gasto de personal	4.997.088
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	5.316.658
3. Gastos financieros	50.000
4. Transferencias corrientes	1.265.000
6. Inversiones reales	16.438.170
7. Transferencias de capital	1.231.972
9. Pasivos financieros	1.822.780
TOTAL	31.121.668

I N G R E S O S

1. Impuestos directos	6.469.133
2. Impuestos indirectos	1.720.000
3. Tasas y otros ingresos	1.495.000
4. Transferencias corrientes	5.764.100
5. Ingresos patrimoniales	1.386.804
6. Enajenación de inversiones reales ...	800.000
7. Transferencias de capital	13.484.631
9. Pasivos financieros	2.000
TOTAL	31.121.668

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

P l a n t i l l a

A) Personal funcionario:

—Un Secretario interventor, Grupo B.

B) Personal laboral:

—Contrato de trabajo temporal; Operario de cometidos múltiples.

Pomar de Valdivia, 23 de octubre de 1991. — El Alcalde-Presidente, Teófilo Calderón Calderón.

4985

RENEDO DE LA VEGA

E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal y relativo al tributo obligatorio denominado:

—Impuesto sobre Actividades Económicas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante dicho plazo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Renedo de la Vega, 25 de octubre de 1991. — El Alcalde, Guillermo Manzano.

5019

RESPENDA DE LA PEÑA

E D I C T O

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de enero de 1991, acordó la aprobación del Pliego de Condiciones económico-administrativas para la contratación de la obra núm. 25/90, titulada "Reparación del cementerio en Vega de Riacos", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1991.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. 781/86, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Respenda de la Peña, 21 de octubre de 1991. — El Alcalde (ilegible).

4995

SAN CEBRIAN DE CAMPOS

E D I C T O

Por don Jerónimo Aguado Martínez, en representación de la Sociedad Cooperativa de Acción Social, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de prestaciones sociales, "Instalación de una Cocina Industrial de Servicios"; en la calle La Fuente, s/n., de Amayuelas de Abajo, localidad dependiente de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace pú-

blico, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Cebrián de Campos, 21 de octubre de 1991. — El Alcalde (ilegible). 4980

SAN MAMES DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de transferencia de partidas, modificación presupuestaria número 1, que se financia mediante transferencia, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 1991.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 150 de la misma, y lo que dispone el número 2 del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

San Mamés de Campos, 24 de octubre de 1991. — El Alcalde (ilegible). 5024

SANTIBAÑEZ DE ECLA

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 28 de septiembre de 1991, el expediente de suplemento de crédito con cargo al remanente de Tesorería en el Presupuesto General de ejercicio de 1991.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20,3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de gastos

1. Remuneraciones de personal.
Anterior: 1.074.568 pesetas.
Total: 1.074.568 pesetas.
2. Compras de bienes corrientes y de servicios.
Anterior: 1.148.608 pesetas.
Aumentos: 37.888 pesetas.
Total: 1.186.496 pesetas.
3. Gastos financieros:
Anterior: 15.000 pesetas.
Total: 15.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes:
Anterior: 77.743 pesetas.
Total: 77.743 pesetas.

6. Inversiones reales.
Anterior: 5.390.425 pesetas.
Aumentos: 336.885 pesetas.
Total: 5.727.310 pesetas.

9. Pasivos financieros.
Anterior: 13.656 pesetas.
Total: 13.656 pesetas.

Suma total de modificaciones:

- Anterior: 7.720.000 pesetas.
Aumentos: 374.773 pesetas.
Total: 8.094.773 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santibáñez de Ecla, 25 de octubre de 1991. — El Alcalde, Jesús Calvo Calvo. 5022

TARIEGO DE CERRATO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1990, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Tariego de Cerrato, 17 de octubre de 1991. — El Alcalde (ilegible). 5000

VALDERRABANO DE VALDAVIA

EDICTO

Formado por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondiente al ejercicio de 1991, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

—Tránsito de ganados 1991.

Valderrábano de Valdavia, 23 de octubre de 1991. — El Alcalde, Pompilio del Dujo. 5020

VILLANUÑO DE VALDAVIA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1991, ha acordado aprobar el expediente de modificación de créditos núm. 1 del Presupuesto General de 1991, el cual permanecerá expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir de siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Villanuño de Valdavia, 21 de octubre de 1991. — El Alcalde, Eduardo Macho Gutiérrez. 4999

VILLANUÑO DE VALDAVIA

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, con el quorum exigido en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se decidió la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para la financiación de la aportación municipal a las obras núm. 71/91, "Pavimentación en Arenillas de Nuño Pérez", según los siguientes criterios:

- Coste total previsto de la obra o servicio: 3.134.400 pesetas.
- Cantidad que el Ayuntamiento soporta del citado coste total: 1.567.200 pesetas.
- De la cantidad indicada en el apartado anterior se financia con Contribuciones Especiales: 156.720 pesetas, lo que supone el 10 por 100.
- Criterios de reparto: Metros lineales.

Lo que se hace público a efectos de los interesados y afectados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de treinta días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y constituir la Asociación de Contribuyentes a que se refiere el art. 36 de la Ley de Haciendas Locales.

Si no se presentan reclamaciones en el plazo indicado este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo con todos los efectos.

Villanuño de Valdavia, 21 de octubre de 1991. — El Alcalde, Eduardo Macho Gutiérrez.

5005

VILLANUÑO DE VALDAVIA

EDICTO

Formados y aprobados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al ejercicio 1991, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrón expuesto

—Precio Público por Suministro de agua a domicilio.

Villanuño de Valdavia, 21 de octubre de 1991. — El Alcalde, Eduardo Macho Gutiérrez.

5004

VILLODRE

EDICTO

Aprobado por el municipio de Villodre, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1991, la incorporación del mismo a la Mancomunidad del Canal del Pisuerga, integrada por los municipios de Astudillo, Boadilla, S. Herrera V. Hornillos, Itero de la Vega, Palenzuela, Santoyo, Torquemada, Villa'aco, Villamediana, Villodre, Tabanera de Cerrato, Villahán, Valbuena y Cordovilla la Real, todos de Palencia, así como la aprobación inicial de los estatutos por los que habrán de regir la misma, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, y Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 11 de julio de 1986, se abre un período de in-

formación pública por plazo de un mes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 35.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, a fin de que pueda examinarse el expediente en la Casa Consistorial y formular las alegaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

Villodre, 22 de octubre de 1991. — El Alcalde, Santiago Merino Herraz.

4996

VILLODRE

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal y relativo al tributo obligatorio denominado:

—Impuesto sobre Actividades Económicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante dicho plazo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villodre, 22 de octubre de 1991. — El Alcalde, Santiago Merino Herraz.

4996

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS GENERALES MUNICIPALES,
APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1991

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1991, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN:

Autillo de Campos	4891
Calzada de los Molinos	5023
Osornillo	5021

PADRON DE LICENCIA FISCAL INDUSTRIAL

Formado el padrón de Licencia Fiscal Industrial, correspondiente al año 1991, queda el mismo expuesto en la Secretaría de los Ayuntamientos que al final se relacionan, por el plazo de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean convenientes.

Ayuntamientos que se relacionan

Villanuño de Valdavia

5004